CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS

entre

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"
"LA CONTRATANTE"

y

EMMA BELTRÁN CASANOVA
"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"

Fechado el 01 de julio de 2017.

Dato personal

CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran por una parte, **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Sistemas Productivos, Sostenibles y Biodiversidad"**, en adelante **"La Contratante"**, representada por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien, en lo sucesivo se le denominará **"La CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra la **Lic. Emma Beltrán Casanova**, que en lo sucesivo se denominará **"El Consultor Individual"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"El Consultor Individual"** declara que:

I.1. Dato personal Dato personal [redacted], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.2. Es de nacionalidad Dato personal y es elegible de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco[1].

I.3. Ha hecho saber a **"La Contratante",** que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios, y se encuentra en plena capacidad legal, así como que cuenta con los elementos técnicos y materiales para prestar en forma independiente, a satisfacción de **"La Contratante"**, los servicios profesionales a los que se refiere este contrato y que está dispuesto a acreditar la presente declaración, por haber decidido celebrar el presente contrato.

I.4. En relación con los temas de fraude y corrupción, declara que:

(i) ha leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el (Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), en lo sucesivo "El Banco" y se obliga a observar las normas pertinentes;

Dato personal [redacted]

(ii) no ha incurrido en ninguna de las infracciones sobre fraude y corrupción descritas en las normas pertinentes de "El Banco[2]";

(iii) no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación o cumplimiento del contrato;

---

[1] Elegibilidad (en caso del Banco Mundial):

De conformidad con la cláusula 1.11(e) de la Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial, toda persona que el Banco Mundial sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.23 de estas Normas o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine. Referencias: Guías para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF, y en las Normas Anticorrupción de la CFI, el OMGI y las Garantías Transaccionales del Banco Mundial. El régimen de sanciones del Banco está disponible en el sitio web externo del Banco Mundial.

[2] El régimen de sanciones del Banco Mundial.

(iv) no ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco", ni ha sido declarado culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) no ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco" o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(vi) ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato de consultoría financiado por "El Banco";

(vii) reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por "El Banco" de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en las normas pertinentes de "El Banco".

I.5. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave Dato personal

I.6. Tiene conocimiento de lo dispuesto en las leyes fiscales y que el pago de los impuestos que le correspondan como persona física se efectuará en los términos de dichas disposiciones fiscales.

I.7. No existe ningún vínculo o relación de carácter laboral con **"La Contratante"**, y no pertenece a la planta temporal del organismo ejecutor y no ha pertenecido a dicha institución durante los seis meses anteriores a cualquiera de las siguientes fechas: la presentación de la solicitud de préstamo/cooperación técnica o la fecha de selección del consultor.

I.8. Que es su deseo suscribir el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.

II. **"La Contratante"** y **"La CONABIO"** declaran que:

II.1. **"La Contratante"**, Nacional Financiera, S.N.C., actuando como fiduciaria del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como organismo de ejecución del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), suscribieron con fecha 3 de octubre de 2012 el Convenio de Donación número MX-TF012908, para la realización del Proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad".

II.2. En el artículo II, punto 2.01 del citado Convenio de Donación, se estableció que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de **"La CONABIO"**, y "**La Contratante**", utilizando los mecanismos del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, llevarán a cabo la ejecución del proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad", conforme a lo dispuesto en el Artículo II de las Condiciones Generales, del Apéndice de dicho Convenio de Donación.

Dato personal

II.3. "**La Contratante**" cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios, y que el Comité Técnico del Fideicomiso, en su sesión de fecha 02 del mes de agosto del año 2012, autorizó la realización del proyecto "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad", financiado parcialmente con recursos del Convenio de Donación No. MX-TF012908, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del que derivan los servicios objeto del presente instrumento y en su sesión de fecha 25 de octubre de 2016, con cargo al proyecto **GEF BM PSPSYB Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (GRP 30015)**, autorizó el ingreso de los recursos para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento.

II.4. La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa**,** en su carácter de Secretaria Técnica de "**La Contratante**", cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151 del Distrito Federal, las cuales no le han sido revocadas ni en forma alguna modificada.

II.5. Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"La CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.6. El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

II.7 Para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Dato personal

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.- "El Consultor Individual" se obliga con "**La Contratante**", a prestar eficazmente sus servicios consistentes en **"Seguimiento al taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra"** para el proyecto "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad" (SPSB), conforme al Plan de Trabajo y a los Términos de Referencia que se agregan a este contrato como Anexos 1 y 3, formando parte integral del mismo. Los servicios materia de este contrato, estarán sujetos a la legislación y disposiciones jurídicas de los Estados Unidos Mexicanos. El presente contrato se suscribe como resultado de las obligaciones contraídas en el Convenio de Donación No. MX-TF012908, celebrado con El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Segunda.- Fraude y Corrupción.- El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más

altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos[3]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"[4] es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) "práctica fraudulenta"[5] es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) "prácticas de colusión"[6] es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropiamente la actuación de otra parte;

(iv) "prácticas coercitivas"[7] es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropiamente la actuación de una parte;

(v) "práctica obstructiva" es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula Segunda 1.23 (e) Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

Tercera.- Pagos.- "La Contratante" se obliga a pagar a **"El Consultor Individual"** por los servicios que preste en las condiciones estipuladas en este contrato, **la cantidad de $410,517.24 (Cuatrocientos diez mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (IVA), menos las retenciones de IVA e impuesto sobre la renta (ISR) correspondientes, de acuerdo al siguiente desglose y de conformidad con el plan de pagos que se agrega a este contrato como Anexo 2 para formar parte del

Dato personal

[3] En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

[4] A los efectos de esta Cláusula, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

[5] A los efectos de esta Cláusula, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

[6] A los efectos de esta Cláusula, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

[7] A los efectos de esta Cláusula, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

mismo, siempre que "**El Consultor Individual**": i) haya cumplido las obligaciones que se señalan en la cláusula Primera y ii) presente los productos a que se refiere la cláusula Décima Tercera.

Desglose del monto del contrato (M.N.)		
Concepto	**Montos**	
Monto del contrato	**$**	**410,517.24**
Impuesto al Valor Agregado	$	65,682.76
Subtotal	**$**	**476,200.00**
Retención del Impuesto al Valor Agregado	$	43,788.51
Retención del Impuesto sobre la Renta	$	41,051.72
Monto total	**$**	**391,359.77**

El monto a pagar a **"El Consultor Individual" incluye** los gastos por concepto de viáticos que se generen como resultado del cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Los pagos se efectuarán en días hábiles en Avenida Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal número 14010, Ciudad de México, y por ningún motivo o circunstancia el precio estipulado del contrato variará durante su vigencia.

Cuarta.- Impuestos.- "El Consultor Individual" manifiesta su conformidad para que **"La Contratante"** le retenga el correspondiente Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato.

"La Contratante", se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas.

Quinta.- Gastos de Transportación, hospedaje y alimentación.- El monto a pagar a **"El Consultor Individual"** incluye los gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación generados por comisiones encomendadas dentro y fuera del territorio nacional, relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Dato personal

Sexta.- Vigencia.- El presente contrato estará vigente a partir del **01 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**. **"El Consultor Individual",** se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato hasta la total conclusión de los mismos dentro de la vigencia, salvo instrucción en contrario que reciba por parte de "**La Contratante**".

Séptima.- Penas Convencionales.- "El Consultor Individual", se hará acreedor a la pena convencional por atraso en la prestación de los servicios correspondientes, por un porcentaje del 2% (dos por ciento) por semana, calculado sobre el valor de los Servicios no prestados oportunamente. El monto máximo de la penalización no deberá exceder el 20% (veinte por ciento) del valor de los servicios no prestados oportunamente.
Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe **"La Contratante"** al momento de realizar el pago respectivo a **"El Consultor Individual"**.

Octava.- Rescisión.- "La Contratante" y **"El Consultor Individual"** convienen en que este contrato podría ser rescindido administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"El Consultor Individual"** no cumpla cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este

Contrato; o no las cumpla de manera convenida; o por infringir las prohibiciones contenidas en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables a este documento.

En dicha circunstancia, **"La Contratante"** enviará una notificación de rescisión por escrito a **"El Consultor Individual"**, en la que señalará explícitamente el incumplimiento y/o infracción en que éste hubiere incurrido. La rescisión tendrá efectos en la fecha en que se realice la notificación señalada.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"El Consultor Individual"**, éste pagará a **"La Contratante"** los daños y perjuicios que le ocasione con motivo de su incumplimiento o del acto que hubiere ejecutado.

Además de las antes señaladas, será causa de rescisión, el que **"El Consultor Individual"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante la ejecución de los servicios; una vez iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá quedar sin efectos.

Novena.- Modificaciones.- El presente contrato podrá modificarse hasta en un 20% (veinte por ciento) en sus términos y condiciones, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes.

Las partes convienen en que el contenido de los documentos anexos a este contrato, así como cualquier otra obligación que asuman dentro de este contrato, o en las "MODIFICACIONES", si las hubiere, se entenderán como parte de este contrato y les vincularán jurídicamente.

Décima.- Cumplimiento del contrato.- "El Consultor Individual" se obliga a cumplir puntualmente con los servicios objeto de este contrato, de conformidad con los términos de referencia que se agregan como Anexo 3 al presente contrato para formar parte integral del mismo y con las instrucciones y demás documentos que para su desempeño reciba de **"La Contratante"**, así como a poner en su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de los servicios.

"El Consultor Individual" no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados, y será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"La Contratante"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a realizar.

"La Contratante" no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados.

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que impidiese parcialmente el cumplimiento del presente contrato, **"La Contratante"** podrá por mutuo acuerdo con **"El Consultor Individual"**, prorrogar el plazo del presente contrato por el mismo tiempo en que el caso fortuito o la fuerza mayor hubieran tenido lugar.

Décima Primera.- Terminación anticipada.- "La Contratante", mediante notificación por escrito a **"El Consultor Individual"**, emitida por lo menos con **5 (cinco) días naturales** de anticipación, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, en estos supuestos **"La Contratante"** le reembolsará a **"El Consultor Individual"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Dato personal

Décima Segunda.- Confidencialidad. "El Consultor Individual" se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios aquí pactados, por lo que **"El Consultor Individual"** mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **"La Contratante"** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Décima Tercera.- Productos.- "El Consultor Individual" deberá proporcionar a **"La Contratante"** los Productos, derivados de la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo que se agrega a este contrato como Anexo 1.

Décima Cuarta.- Conflicto de Intereses.- Los pagos de **"El Consultor Individual"** en relación con este contrato, serán únicamente los estipulados en la cláusula Tercera, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, **"El Consultor Individual"** no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta de **"La Contratante"**, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula Décima Segunda.

"El Consultor Individual" no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los servicios establecidos en este contrato ni de cualquier continuación de los mismos, para cualquier proyecto que se derive de los servicios prestados en el presente contrato.

Décima Quinta.- Contrato a Título Personal.- "El Consultor Individual" se obliga a realizar directamente los servicios materia del presente contrato, y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Dato personal

Décima Sexta.- Supervisión y Coordinación.- "La Contratante" y **"La CONABIO"** tendrán el derecho de vigilar, supervisar y coordinar en todo momento los servicios objeto de este contrato, y dar a **"El Consultor Individual"** las instrucciones que estimen convenientes relacionadas con la ejecución de los mismos. Para tal efecto, designan como su representante al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, con la asistencia del Coordinador del Proyecto "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad" y del Subcoordinador de Monitoreo y Evaluación.

Décima Séptima.- Propiedad de los Productos.- Las partes convienen en que los productos obtenidos en el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, son propiedad exclusiva de **"La CONABIO"** y de **"La Contratante"**, por lo que **"El Consultor Individual"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Décima Octava.- Derechos de autor u otros derechos exclusivos.- En caso de que se deriven derechos de autor u otros derechos exclusivos en virtud del presente contrato, estos deberán constituirse a nombre de **"La Contratante"** y de **"La CONABIO"**.

Décima Novena.- Relación entre las partes.- Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre **"El Contratante"** y **"El Consultor Individual"** existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario, por lo que no podrán tenerse por tales los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato.

"El Consultor Individual" expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna de **"La Contratante"** en materia de trabajo ni de seguridad social; por lo mismo, no podrá presentar en contra de la misma, reclamación alguna en relación con los servicios profesionales objeto de este contrato.

Vigésima.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto **"El Consultor Individual"** renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, y de que se han obligado en la forma y términos que a sus intereses convienen, con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones recíprocas, el presente documento lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los **01 días del mes de julio de 2017**.

"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"

Dato personal

Lic. Emma Beltrán Casanova

"LA CONTRATANTE"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

"La CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez

Las firmas que anteceden, corresponden al contrato para consultores individuales ejecutados por personas físicas que celebran Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del **"Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad" "La Contratante"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y **"El Consultor Individual", Lic. Emma Beltrán Casanova, y tiene un importe de $410,517.24 (cuatrocientos diez mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones, estableciéndose un costo total de **$391,359.77 (Trescientos noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N).**

Anexo1: Plan de trabajo
Anexo 2: Plan de pagos
Anexo 3: Términos de Referencia

Anexo1: Plan de trabajo

1. Nombre de los servicios

Seguimiento al taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra.

2. Antecedentes.

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Este proyecto incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

Dato personal

El taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, orientado a pequeños productores mexicanos organizados de café orgánico bajo sombra, se llevó a cabo del 26 al 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México; con el propósito de conocer modelos exitosos de caficultura social, ambiental y económicamente sostenible en Mesoamérica y otros países latinoamericanos, para compartir lecciones aprendidas y contribuir al fortalecimiento de la producción de café amigable con la biodiversidad en México.

Se realizó por iniciativa del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) y de la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC), de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), con la colaboración de diversos organismos e instituciones integrados en un Comité: Catholic Relief Services y Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C. (CRS-GAIA), Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. (AMECAFÉ), Plan Integral de Atención al Café (PIAC) de SAGARPA y Food and Agriculture Organization (FAO).

Participaron 135 personas, incluyendo expertos provenientes de universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y organismos internacionales de México, Guatemala, Salvador, Costa Rica, Panamá y Brasil, así como directivos, técnicos y asesores de 28 organizaciones cafetaleras de pequeños productores, de los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Puebla.

Durante tres días los pequeños productores y expertos intercambiaron experiencias e información en torno a cinco grandes temas interrelacionados y relevantes para los pequeños productores mexicanos en la actualidad: roya y variedades tolerantes, manejo integral de los predios cafetaleros, modelos de asistencia técnica, gestión financiera e institucionalidad cafetalera.

Dado el enorme interés que el evento suscitó entre los participantes, y la petición explicita de las organizaciones cafetaleras de dar continuidad a los espacios de reflexión y dialogo sobre estos temas, se ha planteado la contratación de un consultor individual que dé seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, y que en coordinación con AMECAFE en calidad de Unidad de Transferencia Tecnológica (UTT) del sistema productivo de café del proyecto SPSB, se implemente un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en las asociaciones de productores de café y de intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades, tendrá un carácter participativo e incluirá como principal herramienta, el diseño de un blog como un sitio Web que constituya una de las alternativas para continuar vinculando a actores estratégicos del sector cafetalero. Este espacio Web estaría dirigido específicamente a los socios, técnicos y asesores de las organizaciones de productores de café y a todos aquellos interesados en la producción sustentable de café en México. Se propone buscar la colaboración y aportaciones de expertos, que permita fortalecer los lazos entre los resultados de investigaciones científicas y los conocimientos y saberes prácticos de los cafeticultores y conformar un espacio para la identificación de alternativas, propuestas y proyectos, que apoyen la planeación de programas que respondan a los intereses de las organizaciones para el desarrollo de la caficultura sostenible en México.

3. Ubicación.

Los servicios se llevarán a cabo en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, e incluyen recorridos de campo en los principales estados cafetaleros en donde se ubican los expertos y organizaciones cafetaleras.

4. Objetivos

General

- Dar seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, instrumentando un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las asociaciones de productores de café y de intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

Específicos

- Contribuir al aprendizaje colectivo, entre las asociaciones de productores de café y expertos, mediante el diseño y administración de un blog, como un sitio interactivo y de consulta, con información pertinente y actualizada, metodologías y experiencias, en el que participen los principales interlocutores, para fortalecer las capacidades de las organizaciones.

Dato personal

- Recoger y sistematizar las necesidades y propuestas de las organizaciones cafetaleras que apoyen el diseño, la planeación y puesta en marcha de proyectos y programas factibles de aplicarse para el fortalecimiento de las mismas.
- Difundir las experiencias, metodologías y propuestas de los pequeños productores cafetaleros organizados, vinculando el blog a experiencias nacionales que dan voz a distintas expresiones sociales en torno a la problemática ambiental y las políticas públicas.

5. Impactos esperados

Con esta consultoría se dará seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra y que en coordinación con la UTT del sistema productivo café (AMECAFE), se instrumente un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las asociaciones de productores de café promoviendo el intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

6. Resultados

1. Diseño y puesta en funcionamiento de un blog interactivo en coordinación con la UTT, con información sobre los temas de: roya y variedades tolerantes, manejo integral de los predios cafetaleros, modelos de asistencia técnica, gestión financiera e institucionalidad cafetalera, para el aprendizaje y fortalecimiento de las organizaciones cafetaleras, maximizando de esta manera esfuerzos y recursos.
2. Promover la participación de organizaciones y expertos, con visitas de campo específicas a para consolidar su interés y participación activa en la identificación de sus problemas y en la priorización de los temas siendo esencial convocar y vincular a los expertos en los temas de interés.
3. Contar con propuestas sistematizadas de las organizaciones como apoyo para la planeación, que deriven en acciones concretas de capacitación y aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades: talleres, cursos, foros, entre otros.
4. Vincular experiencias y aprendizajes de las organizaciones cafetaleras, en espacios de difusión nacional para un mayor impacto e incidencia las políticas públicas.

7. Actividades.

1. Elaborar el programa de trabajo y cronograma de actividades.
2. Diseñar en coordinación con la UTT, el blog por un experto designado por **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"**.
3. Definición y preparación de los contenidos iniciales sobre los temas propuestos: presentación de objetivos, temas y contenidos, incorporando múltiples herramientas multimedia: texto, imágenes, audio y video.
4. Puesta en marcha del blog en la red (el cual no deberá llevar el nombre de la CONABIO ni del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, ni del Banco Mundial ni del PSPSB sin autorización previa y por escrito de dichas instituciones).
5. Identificación, programación de recorridos de campo y diseño para la presentación del blog a organizaciones cafetaleras y expertos, ofreciendo información sobre elementos y mecanismos de acceso y experiencias de uso para motivar su participación
6. Informe de resultados de los recorridos de campo.
7. Alimentar y actualizar el blog.
8. Informes mensuales sobre su manejo y actividades.

Dato personal

9. Sistematizar las propuestas y necesidades de las organizaciones para la planeación de acciones de capacitación y aprendizaje.
10. Identificación y definición de estrategias de vinculación y cooperación con espacios de difusión a nivel nacional para el blog.

8. Metodología

"EL CONSULTOR INDIVIDUAL" trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB y la CVC de la CGCRB-CONABIO. La metodología implica el uso del blog, como estrategia de aprendizaje e intercambio, con un enfoque participativo de las organizaciones en la identificación de sus problemas y la priorización de propuestas de fortalecimiento, así como el diseño de estrategias de vinculación y cooperación con expertos y espacios de difusión mayores.

9. Productos

La presente consultoría tendrá los siguientes productos:

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	Programa de trabajo con cronograma para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del sector cafetalero.	En día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato.
Segundo Informe	Presentación del diseño inicial del blog. Informe de la puesta en marcha del blog, vinculación y cooperación del blog con espacios de difusión a nivel nacional.	En día hábil, al término de dos meses después de la fecha de firma del contrato.
Tercer Informe	Informe del resultado de los recorridos de campo con las organizaciones y vinculación de expertos. Propuestas sistematizadas para la planeación de acciones de capacitación y aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades.	En día hábil, al término de cuatro meses después de la fecha de firma del contrato.
Informe Final	Reporte final pormenorizado de las actividades realizadas. Informe final de actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del sector cafetalero.	En día hábil, al término de seis meses después de la fecha de firma del contrato.

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en tres tantos impresos y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con una resolución mínima de 300 dpi). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría, por lo que en el cronograma se deberán considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles para este proceso. **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"** estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

Dato personal

10. Duración y cronograma estimado de ejecución

La prestación de los servicios tendrá una duración total de 6 (seis) meses, en los que se deberán realizar las siguientes actividades para la generación de los productos esperados:

	Mes 1			Mes 2				Mes tres				Mes 4				Mes 5				Mes 6				
Actividades /Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Programa de trabajo y cronograma	X																							
Diseño inicial blog				X																				
Puesta en marcha blog y vinculación a espacio nacional					X																			
Recorrido organizaciones y expertos						X	X	X	X	X	X	X												
Propuestas sistematizadas planeación de acciones													X	X	X	X	X	X	X					
Reporte de actividades																				X	X			
Informe final																						X	X	X

Dato personal

Anexo 2: Plan de pagos

Productos	Fecha de entrega	Cantidad
Primer Informe	En día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato.	$123,155.17
Segundo Informe	En día hábil, al término de cinco semanas después de la fecha de firma del contrato.	$82,103.45
Tercer Informe	En día hábil, al término de dieciséis semanas después de la fecha de firma del contrato.	$82,103.45
Informe Final	En día hábil, al término de veinticuatro semanas después de la fecha de firma del contrato.	$123,155.17
	Subtotal	**$410,517.24**
	IVA	**$65,682.76**
	Subtotal	**$476,200.00**
	Retención de IVA	**$43,788.51**
	Retención de ISR	**$41,051.72**
	TOTAL	**$391,359.77**

Los pagos estarán sujetos a la entrega en día hábil de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP-SPSB, la CVC y de **"La CONABIO"**, que fungirá como área responsable de este proceso.

Las partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al **"La Contratante"** ni a la **"La CONABIO"** como intermediarias de **"El Consultor Individual"**, respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva de **"El Consultor Individual"**, el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse a **"El Consultor Individual"** ni a la **"La CONABIO"** por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre **"El Consultor Individual"**, **"La Contratante"** ni la **"La CONABIO"**.

Dato personal

Anexo 3: Términos de Referencia

1. Nombre de los servicios

Seguimiento al taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra.

2. Antecedentes.

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Este proyecto incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, orientado a pequeños productores mexicanos organizados de café orgánico bajo sombra, se llevó a cabo del 26 al 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México; con el propósito de conocer modelos exitosos de caficultura social, ambiental y económicamente sostenible en Mesoamérica y otros países latinoamericanos, para compartir lecciones aprendidas y contribuir al fortalecimiento de la producción de café amigable con la biodiversidad en México.

Dato personal

Se realizó por iniciativa del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) y de la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC), de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), con la colaboración de diversos organismos e instituciones integrados en un Comité: Catholic Relief Services y Grupo Autónomo para la Investigación Ambiental, A.C. (CRS-GAIA), Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. (AMECAFÉ), Plan Integral de Atención al Café (PIAC) de SAGARPA y Food and Agriculture Organization (FAO).

Participaron 135 personas, incluyendo expertos provenientes de universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y organismos internacionales de México, Guatemala, Salvador, Costa Rica, Panamá y Brasil, así como directivos, técnicos y asesores de 28 organizaciones cafetaleras de pequeños productores, de los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Puebla.

Durante tres días los pequeños productores y expertos intercambiaron experiencias e información en torno a cinco grandes temas interrelacionados y relevantes para los pequeños productores mexicanos en la actualidad: roya y variedades tolerantes, manejo integral de los predios cafetaleros, modelos de asistencia técnica, gestión financiera e institucionalidad cafetalera.

Dado el enorme interés que el evento suscitó entre los participantes, y la petición explicita de las organizaciones cafetaleras de dar continuidad a los espacios de reflexión y dialogo sobre estos temas, se ha planteado la contratación de un consultor individual que dé seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, y que en coordinación con AMECAFE en calidad de Unidad de Transferencia Tecnológica (UTT) del sistema productivo de café del proyecto SPSB, se implemente un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en las asociaciones de productores de café y de intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades, tendrá un carácter participativo e incluirá como principal herramienta, el diseño de un blog como un sitio Web que constituya una de las alternativas para continuar vinculando a actores estratégicos del sector cafetalero. Este espacio Web estaría dirigido específicamente a los socios, técnicos y asesores de las organizaciones de productores de café y a todos aquellos interesados en la producción sustentable de café en México. Se propone buscar la colaboración y aportaciones de expertos, que permita fortalecer los lazos entre los resultados de investigaciones científicas y los conocimientos y saberes prácticos de los cafeticultores y conformar un espacio para la identificación de alternativas, propuestas y proyectos, que apoyen la planeación de programas que respondan a los intereses de las organizaciones para el desarrollo de la caficultura sostenible en México.

3. Ubicación.

Los servicios se llevarán a cabo en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, e incluyen recorridos de campo en los principales estados cafetaleros en donde se ubican los expertos y organizaciones cafetaleras.

4. Objetivos

General

- Dar seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, instrumentando un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las asociaciones de productores de café y de intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

Específicos

- Contribuir al aprendizaje colectivo, entre las asociaciones de productores de café y expertos, mediante el diseño y administración de un blog, como un sitio interactivo y de consulta, con información pertinente y actualizada, metodologías y experiencias, en el que participen los principales interlocutores, para fortalecer las capacidades de las organizaciones.

Dato personal

- Recoger y sistematizar las necesidades y propuestas de las organizaciones cafetaleras que apoyen el diseño, la planeación y puesta en marcha de proyectos y programas factibles de aplicarse para el fortalecimiento de las mismas.
- Difundir las experiencias, metodologías y propuestas de los pequeños productores cafetaleros organizados, vinculando el blog a experiencias nacionales que dan voz a distintas expresiones sociales en torno a la problemática ambiental y las políticas públicas.

5. Impactos esperados

Con esta consultoría se dará seguimiento a los acuerdos del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra, y que en coordinación con la UTT del sistema productivo café (AMECAFE), se instrumente un Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las asociaciones de productores de café promoviendo el intercambio de experiencias con expertos de Latinoamérica.

6. Resultados

1. Diseño y puesta en funcionamiento de un blog interactivo en coordinación con la UTT, con información sobre los temas de: roya y variedades tolerantes, manejo integral de los predios cafetaleros, modelos de asistencia técnica, gestión financiera e institucionalidad cafetalera, para el aprendizaje y fortalecimiento de las organizaciones cafetaleras, maximizando de esta manera esfuerzos y recursos.
2. Promover la participación de organizaciones y expertos, con visitas de campo específicas a para consolidar su interés y participación activa en la identificación de sus problemas y en la priorización de los temas siendo esencial convocar y vincular a los expertos en los temas de interés.
3. Contar con propuestas sistematizadas de las organizaciones como apoyo para la planeación, que deriven en acciones concretas de capacitación y aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades: talleres, cursos, foros, entre otros.
4. Vincular experiencias y aprendizajes de las organizaciones cafetaleras, en espacios de difusión nacional para un mayor impacto e incidencia las políticas públicas.

7. Actividades

1. Elaborar el programa de trabajo y cronograma de actividades.
2. Diseñar en coordinación con la UTT, el blog por un experto designado por **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"**.
3. Definición y preparación de los contenidos iniciales sobre los temas propuestos: presentación de objetivos, temas y contenidos, incorporando múltiples herramientas multimedia: texto, imágenes, audio y video.
4. Puesta en Puesta en marcha del blog en la red (el cual no deberá llevar el nombre de la CONABIO ni del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, ni del Banco Mundial ni del PSPSB sin autorización previa y por escrito de dichas instituciones).
5. Identificación, programación de recorridos de campo y diseño para la presentación del blog a organizaciones cafetaleras y expertos, ofreciendo información sobre elementos y mecanismos de acceso y experiencias de uso para motivar su participación
6. Informe de resultados de los recorridos de campo.
7. Alimentar y actualizar el blog.
8. Informes mensuales sobre su manejo y actividades.

Dato personal

9. Sistematizar las propuestas y necesidades de las organizaciones para la planeación de acciones de capacitación y aprendizaje.
10. Identificación y definición de estrategias de vinculación y cooperación con espacios de difusión a nivel nacional para el blog.

11. Metodología

"EL CONSULTOR INDIVIDUAL" trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB y la CVC de la CGCRB-CONABIO. La metodología implica el uso del blog, como estrategia de aprendizaje e intercambio, con un enfoque participativo de las organizaciones en la identificación de sus problemas y la priorización de propuestas de fortalecimiento, así como el diseño de estrategias de vinculación y cooperación con expertos y espacios de difusión mayores.

9. Productos

La presente consultoría tendrá los siguientes productos:

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	Programa de trabajo con cronograma para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del sector cafetalero.	En día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato.
Segundo Informe	Presentación del diseño inicial del blog. Informe de la puesta en marcha del blog, vinculación y cooperación del blog con espacios de difusión a nivel nacional.	En día hábil, al término de dos meses después de la fecha de firma del contrato.
Tercer Informe	Informe del resultado de los recorridos de campo con las organizaciones y vinculación de expertos. Propuestas sistematizadas para la planeación de acciones de capacitación y aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades.	En día hábil, al término de cuatro meses después de la fecha de firma del contrato.
Informe Final	Reporte final pormenorizado de las actividades realizadas. Informe final de actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del sector cafetalero.	En día hábil, al término de seis meses después de la fecha de firma del contrato.

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en tres tantos impresos y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con una resolución mínima de 300 dpi). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría, por lo que en el cronograma se deberán considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles para este proceso. **"EL CONSULTOR INDIVIDUAL"** estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

10. Duración y cronograma estimado de ejecución

La prestación de los servicios tendrá una duración total de 6 (seis) meses, en los que se deberán realizar las siguientes actividades para la generación de los productos esperados:

Dato personal

	Mes 1			Mes 2				Mes tres				Mes 4				Mes 5				Mes 6				
Actividades /Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Programa de trabajo y cronograma	X																							
Diseño inicial blog				X																				
Puesta en marcha blog y vinculación a espacio nacional					X																			
Recorrido organizaciones y expertos						X	X	X	X	X	X	X												
Propuestas sistematizadas planeación de acciones													X	X	X	X	X	X	X					
Reporte de actividades																				X	X			
Informe final																						X	X	X

11. Presupuesto

El monto total es de $476,200.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este monto comprende los gastos por viáticos y pasajes que se requieran para el desarrollo de las actividades.

12. Plan de pagos

Conforme a la entrega de los productos, el pago por los servicios prestados se efectuará en la siguiente forma y condiciones:

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer Informe	En día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato.	30%
Segundo Informe	En día hábil, al término de cinco semanas después de la fecha de firma del contrato.	20%
Tercer Informe	En día hábil, al término de dieciséis semanas después de la fecha de firma del contrato.	20%
Informe Final	En día hábil, al término de veinticuatro semanas después de la fecha de firma del contrato.	30%

Dato personal [redacted]

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente por la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría.

13. Proceso de selección y evaluación de propuestas

El proceso de selección se hizo comparando los currículos de al menos tres candidatos calificados, teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo.

Lo anterior de conformidad a las "Normas selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial", versión de enero de 2011.